



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**RR/DAI/1409/2017-PI**

Expediente No: UT/UJAT/2017/239

Número de Folio INFOMEX: 01331317

*Villahermosa, Tabasco a 11 de octubre de 2017*

**Acuerdo Complementario de Información**

**Estimado Solicitante:**

Con fundamento en el artículo 50, fracciones VI y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), se hace de su conocimiento las manifestaciones expresada por este Sujeto Obligado en torno a los motivos en que fundó sus impugnaciones a la respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio **01331317** del sistema PNT-Tabasco, emitida el 30 de agosto de 2017.

**CONSIDERACIONES**

**Primero.** Derivado de la notificación del Acuerdo de Admisión emitido por el Órgano Garante, esta Unidad de Transparencia, para efectos de recopilar mayores elementos para la defensa de las actuaciones de este Sujeto Obligado y presentar las manifestaciones de conformidad con el artículo 156, fracción II de la LTAIPET, corrió traslado mediante oficio número **UT/116/2017**, de fecha 05 de octubre de 2017, a la titular de la Secretaría de Finanzas y con copia a la L.C.P.Elena Ocaña Rodríguez, encargada de enlace y Directora de egresos, en relación a los hechos referidos por usted. Derivado de lo anterior, el 11 de octubre de 2017, la Secretaría de Finanzas, emitió el oficio número **SF/DE/706/2017**, recibido en esta Unidad de Transparencia el 11 de octubre de 2017, mismo que forma parte de los alegatos y pruebas ofrecidas a la Ponencia Instructora del Órgano Garante.



# UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

“POR LA TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN UNIVERSITARIA”



Unidad de Transparencia  
UJAT

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

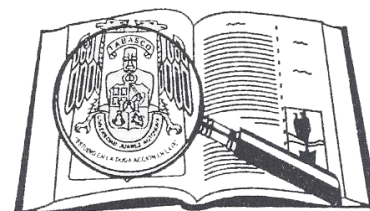
**Segundo.** Se hace de su conocimiento las presentes actuaciones como medida de publicidad realizada en observancia a los principios en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables a los Sujetos Obligados, de conformidad con el artículo 14 de la LTAIPET, entre los que destaca que en la generación, publicación y entrega de la información se deberá garantizar que sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna.

**Tercero.** Se le hace saber al particular, a través del oficio número **2968/DRH/2017**, emitido por el Director de Recursos Humanos de fecha de 09 de octubre de 2017, la L.C.P. Elena Ocaña Rodríguez, es la nueva titular de la Secretaría de Finanzas de esta Universidad según nombramiento de fecha 09 de octubre de 2017. Lo anterior para los efectos legales correspondiente.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace de su conocimiento al particular la respuesta proporcionada por la Secretaría de Finanzas, se encuentra disponible en el portal de transparencia de este sujeto obligado su dirección electrónica <http://www.ujat.mx/transparencia> o ir <http://www.ujat.mx/Contenido/Index/24590>, de igual manera, se procede a notificar mediante el correo institucional de esta unidad de transparencia [transparencia@ujat.mx](mailto:transparencia@ujat.mx), al correo electrónico que proporcionó el solicitante al momento que presentar el recurso de revisión: [patito\\_9406@hotmail.com](mailto:patito_9406@hotmail.com), y en los estrados físico y electrónico de esta Unidad de Transparencia ubicada en Av. Universidad Número 238, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040 Villahermosa, Tabasco.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Jorge Alberto Vidal Carrera**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**



Unidad de Acceso a la  
Información UJAT

Miembro CUMEX desde 2008

Consortio de  
Universidades  
Mexicanas  
UNA ALIANZA DE CALIDAD POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Av. Universidad Número 238, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, c.p. 86040 Villahermosa, Tabasco  
Tel. (993) 358.15.00 Ext. 6019 y 6020 E-mail: [transparencia@ujat.mx](mailto:transparencia@ujat.mx)